

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

- 37** *NOTIFICACIÓN de 1 de abril de 2013, por la que se acuerda declarar por desistido el recurso de reposición R 356/12, interpuesto por don Ángel Arranz Hernán, en nombre y representación de “Munto Transa, Sociedad Limitada”, contra la Orden de esta Consejería de Economía y Hacienda de fecha 29 de agosto de 2012, por la comisión de una infracción en materia de industria y se ordena el archivo de las actuaciones (expediente 00-MI-00075.7/2012-INIF 65/12).*

Por medio de la presente se pone en conocimiento de la empresa a continuación reseñada, que en esta Comunidad Autónoma, Consejería de Economía y Hacienda, se ha dictado Resolución del recurso de reposición de referencia.

Intentada por dos veces la notificación en el último domicilio conocido de la interesada, mediante carta certificada acompañada de aviso de recibo, de la Resolución de fecha 12 de marzo de 2012, dictada por el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda, por la que se acuerda declarar por desistido del recurso de reposición R 356/12 (exp. D.Gral. 00-MI-00075.7/2012-INIF 65/12), interpuesto por don Ángel Arranz Hernán, en nombre y representación de “Munto Transa, Sociedad Limitada”, contra la Orden de esta Consejería de Economía y Hacienda de fecha 29 de agosto de 2012, por la comisión de una infracción en materia de industria, y se ordena el archivo de las actuaciones, no ha sido posible su práctica por causas no imputables a la Administración.

Por ello, y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a efectos de notificaciones en la Cañada Real Galiana, parcelas 128-130, de Madrid.

Asimismo, se le comunica que contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de dicha jurisdicción, en el plazo de dos meses siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y que la indicada Resolución se encuentra en las dependencias de esta Consejería, Área de Recursos e Informes, calle Albasanz, número 16, primera planta, de Madrid.

Madrid, a 1 de abril de 2013.—El Jefe de Área de Recursos e Informes, José Miguel García Cía.

(03/12.816/13)

